

puede realizarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición que se les indique de modo certero y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En este sentido, corresponde que el Informe Técnico – Legal N° 264-2021-MINEM/DGH-DPTC-DNH se integre a la presente Resolución, pues constituye el sustento de la misma;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N° 025-2021-EM y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Lineamientos para la operatividad del Decreto Supremo N° 025-2021-EM

Apruébese los siguientes Lineamientos para operativizar lo dispuesto en los numerales 2.3 y 2.4 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 025-2021-EM:

1.1 Las Compensaciones y/o Aportaciones son aplicadas para que los precios de Venta Primaria del Diesel BX destinado al uso vehicular se mantengan estabilizados, conforme a lo establecido en los numerales 2.3 y 2.4 del Decreto Supremo N° 025-2021-EM.

1.2 A efectos de la aplicación del Decreto Supremo N° 025-2021-EM, el Precio de Venta Primaria del Diesel BX destinado al uso vehicular no se encuentra por encima de la Banda de Precio Objetivo correspondiente y según la ubicación de la Venta Primaria, considerando lo siguiente:

1.2.1 Para las Ventas Primarias que se realicen en el departamento de Lima o en la provincia Constitucional del Callao se considera que los precios están estabilizados cuando no se encuentran por encima de la Banda de Precio Objetivo.

1.2.2 Para las Ventas Primarias que se realicen fuera del departamento de Lima o de la provincia constitucional del Callao se considera que los precios están estabilizados cuando no se encuentran por encima de la Banda de Precio Objetivo correspondiente más, el costo de transporte desde las citadas locaciones geográficas, gastos de recepción, almacenamiento y despacho, y otros relacionados con la comercialización desde la Planta de Abastecimiento y/o Terminal correspondiente.

1.3 La Dirección General de Hidrocarburos establece temporalmente los valores señalados en el numeral 1.2.2 del presente artículo según lo dispuesto en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los cuales se mantienen vigentes por un plazo de treinta y cinco (35) días calendario, contado desde la entrada en vigencia de la presente Resolución.

1.4 La Dirección General de Hidrocarburos incorpora lo previsto en el numeral 1.2.2 del presente artículo en los Lineamientos para la Determinación de los Precios de Referencia de los Combustibles derivados del petróleo, aprobados por Resolución Directoral N° 244-2021-MINEM/DGH, para lo cual realiza las modificaciones pertinentes.

1.5 Los Productores e Importadores, a solicitud de la Dirección General de Hidrocarburos, remiten información sobre sus costos promedio de transporte desde las Plantas de Abastecimiento y/o Terminales ubicados en el departamento de Lima o en la provincia constitucional del Callao, gastos de recepción, almacenamiento y despacho, y otros relacionados con la comercialización en Plantas de Abastecimiento y/o Terminales ubicados en otras locaciones geográficas.

Artículo 2.- Vigencia

La presente resolución entra en vigencia el 16 de noviembre de 2021.

Artículo 3.- Publicación

Publíquese la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y junto con su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y publíquese.

ERICK GARCÍA PORTUGAL
Director General de Hidrocarburos

2012037-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan Director de la Dirección de Servicios de Radiodifusión de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1155-2021-MTC/01**

Lima, 15 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Servicios de Radiodifusión de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor EDGARD GERMAN ALVARADO BARRETO, en el cargo de Director de la Dirección de Servicios de Radiodifusión de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; con reserva de su plaza correspondiente (CAP N° 001292) del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, al cual retornará al término de su designación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2011747-1

Designan Director de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1156-2021-MTC/01**

Lima, 15 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al señor WILSON ROYER DAVILA RENGIFO, en el cargo de Director de